

Vamos á computar el quorum para el caso de votar, porque la discusión puede hacerse aun que no haya número.

Hecho el recuento por los señores secretarios, resultó que no había número, por lo que S. E. levantó la sesión.

Eran las 7 y 25 p. m.

Por la Redacción.

CARLOS REY.

48ta. sesión del viernes 18 de octubre de 1912.

Presidencia del H. señor Villanueva

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores Alvarino, Barco, Bezada, Campos, Canevaro, Capelo, Carmona, Castro Iglesias, Cornejo, Durand, Echenique, Fernández Dávila, García, Hernández, León, Marquina, Medina, Montes, Muñiz, Noblecilla, Olacchea, Porturas, Revilla, Ríos, Saldívar, Samanez, Santa María, Schreiber, Seminario, Solar, Torres Aguirre, Umeres, Valencia Pacheco, Villarreal, Vivanco, Ward M. A., Ward J. F.; y Rojas Loayza y Montesinos, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, trascribiendo los informes emitidos por la Caja de Depósitos y Consignaciones y la Junta Departamental de La Libertad, acerca del depósito de las sumas votadas en el Pre-

supuesto Departamental de La Libertad para los años 1910—1911, destinadas á subvencionar á la Escuela Taller de Trujillo.

El H. señor Marquina dice que apareciendo del informe á que se acaba de dar lectura que dichas sumas se encuentran disponibles en la Tesorería Departamental de La Libertad y que como hace un año que el proyecto que las aplica á la reconstrucción del Tatro de Trujillo, se encuentra en revisión en esta H. Cámara, pide á S. E. ponga en discusión ese asunto en la sesión de hoy.

S. E. manifestó á SSa. que el asunto á que se refiere se pondrá en discusión inmediatamente después que se vean aquellos para los que la H. Cámara ha acordado preferencia y dispuso que el oficio se agregara á sus antecedentes.

Del señor Ministro de Guerra.

Remitiendo en contestación á un pedido del H. señor Canevaro, copia del acta que sirvió de base para la formación del "Cuadro de Mérito" para el ascenso á coroneles efectivos en el presente año; de la orden general expedida en 25 de agosto último, en la que se registra la resolución suprema del 6 del mismo; y el cuadro de mérito establecido conforme á dicha resolución.

Con conocimiento del H. señor Canevaro á sus antecedentes.

Adjuntando copia del informe emitido por el Contador de ese Ministerio, en el pedido formulado por la Comisión Investigadora de la inversión de fondos destinados á la Defensa Nacional.

El H. señor Samanez pide á S. E. se sirva disponer la publicación del precedente oficio así como el de la Comisión á que en él se da respuesta y los documentos que en su oportunidad señalará en Secretaría.

Remitiendo en dos carpetas otros documentos solicitados por la misma Comisión.

El H. señor Seminario hace idéntica solicitud á la del H. señor Samanez y S. E. después de ofrecer que serían atendidos los pedidos de sus señorías, dispuso que dichos documentos se agregaran á sus antecedentes.

Del mismo Ministerio, informando acerca de las cantidades que se adeudan por arrendamiento del local de la Junta Electoral Nacional.

A la Comisión de Gobierno.

Del Sr. Ministro de Justicia, informando en la solicitud presentada por las hijas del que fué doctor don Miguel Antonio de la Lama, sobre premio pecuniario.

A la Comisión de Premios.

SOLICITUD

De las Empresas de alumbrado por Gas, de Lima, Callao, Chorrillos, Barranco y Miraflores, para que se tenga presente al resolver sobre el impuesto fiscal al carbón de piedra.

A sus antecedentes.

DICTÁMENES

De la Comisión de Redacción en los siguientes proyectos.

El que vota Lp. 2000.0.00 en el Presupuesto General para la adquisición de materiales contra incendio para el servicio del puerto de Mollendo.

El que concede permiso a don Armando Lazarte y Tejada, para aceptar el cargo de Agente Consular de Francia en la ciudad del Cuzco.

El que concede indulto al reo Elías Díaz.

El que aumenta el haber del secretario y del tesorero de la Junta Departamental de Loreto.

De la de Premios, en el proyecto de los señores Samanez y Tovar para que se conceda un premio pecuniario á la hija y hermanas del que fué Oficial Mayor de esta H. Cámara, don Leonidas Cárdenas.

De la de Instrucción, en el proyecto venido en revisión, por el que se declara titular al preceptor de la Escuela Peruana de Arica, don Julio Moreno y se le reconocen servicios.

De la misma en el proyecto venido en revisión, por el que se resuelve insistir en la resolución observada por el Poder Ejecutivo que declara profesor titular del Colegio de Guadalupe, á don Javier de la Barrera.

Dos de la de Justicia, en los proyectos venidos en revisión por el que se concede indulto á los reos Santiago Fernández y Manuel J. Carbajal.

De la misma, en la solicitud de la reo Edelmira García de Tello, sobre indulto.

De la Comisión de Constitución, en los proyectos venidos en revisión por los que se concede los siguientes permisos:

A don Pedro M. Talledo, para aceptar el consulado de Venezuela en Paita.

A don Wenceslao Balbuena

para ejercer la agencia consular de Francia en Mollendo.

A don Elías Higgison, para aceptar el vice-consulado del Brasil en Paíta.

A don Luis Monteriox y Tirado, para aceptar el consulado de Panamá en Eten.

De la misma, en la solicitud del ciudadano don Rafael Larco Herrera, para aceptar una condecoración, que le ha conferido el gobierno de Francia.

De la de Gobierno, en el proyecto venido en revisión, por el que se manda consignar Lp. 600.0.00 en el Presupuesto General con destino á la adquisición de una bomba automóvil para el servicio de la Compañía de Bomberos "Lima No. 3".

Quedaron en Mesa para completarse las firmas, tres de la Comisión Auxiliar de Guerra, recaídos en los siguientes proyectos venidos en revisión:

El que reconoce tiempo de servicios al Teniente Coronel don Víctor Gregorio Roselló.

El que manda expedir despachos de Sargento Mayor al teniente Coronel asimilado don Olinto Fabbi.

El que manda expedir nueva cédula de montepío á doña Clorinda Villanueva, viuda del Teniente Coronel don José María Cortez,

PEDIDOS

El H. señor VALENCIA PACHECO Pide á S. E. que hallándose incompleta la Comisión de Culto y Beneficencia por ausencia del H. señor Villacorta, se sirva integrarla.

Pide en seguida S. Sa. se dispense del trámite de comisión al proyecto venido en revisión por el que se libera del pago de

derechos un gabinete de física para el Colegio de "San José" de Arequipa.

El H. señor OLAECHEA Pide á S. E. se sirva dar preferencia en el debate al proyecto sobre aumento de haberes á los jueces de primera instancia de la república.

El H. señor VALENCIA PACHECO Dice que ha recibido un memorial de los jueces de Arequipa sobre este mismo asunto, por lo que se adhiere al pedido.

El H. señor MONTESINOS Se adhiere así mismo al pedido.

El H. señor MONTES. Pide que sin esperar la aprobación del acta se pase un oficio al señor Ministro de Fomento á fin de que informe acerca del proyecto sobre yacimientos de sales de potasa porque cree conveniente conocer la opinión del actual gobierno al respecto.

Hechas las consultas del caso, la H. Cámara acordó los anteriores pedidos así como la propuesta de S. E. para que el H. señor Saldívar completara la Comisión de Culto y Beneficencia.

ORDEN DEL DIA

Redacciones aprobadas

Comisión de Redacción

Sin observación se aprobaron las siguientes:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1º—Vótase en el Presu-

puesto General de la República para 1913, la suma de dos mil libras oro, destinada á la compra de los siguientes materiales contra incendio.

Una bomba Merryweather de 150 galones.

Una bomba Merryweather de 250 galones.

Un carro de escalas con accesorios.

Dos gallos con accesorios.

Tres mil metros de manguera de lona inglesa "Reina".

Una bomba química de dos tanques.

Una torre de acero para secar mangueras de sesenta pies de altura.

Un absorbente de repuesto, otros respuestos y accesorios diversos.

Art. 2º—El Gobierno se encargará de la adquisición de dicho material contra incendio, cuyo empleo y conservación correrá á cargo de la Compañía de Bomberos "Mollendo" Nº 1.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de Octubre de 1912.

J. Matías León.—David García Irigoyen.—Rafael Grau.

Comisión de Redacción

Lima, etc.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto conceder al ciudadano don Ar-

mando Lazarte y Tejada el permiso que, en observancia de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 41 de la Constitución, ha solicitado para aceptar y ejercer en la ciudad del Cuzco el cargo de agente consular que le ha conferido el Gobierno de la República Francesa.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de octubre de 1912.

David García Irigoyen.—J. Matías León.—Rafael Grau.

Comisión de Redacción.

Lima, etc.

Excmo. Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto indultar al reo Elías Díaz del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de octubre de 1912.

J. Matías León.—David García Irigoyen.—Rafael Grau.

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. único.—Fíjanse los haberes del Secretario y del Tesorero de la H. Junta Departamental de Loreto, en treinta libras mensuales para cada uno; consignándose el aumento en el presupuesto del expresado departamento.

Lo comunicamos, &.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 16 de octubre de 1912.

David García Irigoyen. —J. Matías León.—Rafael Grau.

Exoneración de derechos á un instrumental para la banda de músicos de Tembladera y á un melodium para la iglesia de Contumazá.

Sin debate se aprobó el siguiente proyecto:

El senador que suscribe presenta el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Excmo. Señor:

El Congreso,

Ha resulto exoneradas de derechos de importación, al instrumental para la banda de mú-

sicos adquirido por el vecindario del distrito de Tembladera, y el melodium destinado á la Iglesia de Contumazá.

Lo comunicamos, &.

Lima, á 27 de Agosto de 1912.

Víctor Castro Iglesias.

Comisión Auxiliar de Hacienda.

Señor.

El H. señor Castro Iglesias presenta un proyecto de resolución legislativa que exonera de derechos de importación á un instrumental para la banda de músicos de Tembladera y á un melodium para la Iglesia de Contumazá.

Tratándose de artículos destinados al servicio público y habiendo el Congreso acordado siempre liberaciones análogas, vuestra Comisión no encuentra inconveniente para la aprobación de dicho proyecto.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 11 de Octubre de 1912.

(Firmado). — *M. Adrián Ward.*

Elevación á la categoría de ciudad de la villa de Ayaviri.

Asimismo, sin discusión, se aprobó el proyecto que sigue:

H. Cámara de Diputados.

Lima, a 4 de Octubre de 1912.

Excmo. señor Presidente de la
H. Cámara de Senadores.

Nº 88

Aprobado por esta H. Cámara el proyecto que eleva á la categoría de la ciudad la villa de Ayavirí, capital de la provincia de su nombre, me es honroso enviarlo á V. E. junto con el dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial que sobre dicho proyecto fué emitido, á fin de que éste sea revisado por el H. Senado.

Dios guarde á V. E.

(Firmado). — *J. de D. Salazar O.**El Congreso, etc.*

Considerando:

Que el desarrollo comercial y la mejora de todas sus condiciones locales adquirido por la villa de Ayavirí en los últimos tiempos es notable y la hace acreedora á elevar su categoría;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elévase á la categoría de ciudad la villa de Ayavirí capital de la provincia de su nombre.

Comuníquese, etc.

Dada, &c.

Lima, á 14 de Agosto de 1912.

(Firmado). — *Felipe S. Castro.*Comisión de Demarcación Territorial
de la Cámara de Diputados.

Señor:

El proyecto de ley que ha presentado el H. señor Felipe S. Castro, para que se eleve á la categoría de ciudad la villa de Ayavirí, capital de la provincia de su nombre, se funda en la consideración de que la referida villa, debido á su desarrollo comercial, ha aumentado su población y mejorado sus condiciones locales, haciéndose por lo mismo acreedora á figurar en un rango superior;

Como por las razones expuestas la referida villa reúne los requisitos indispensables para que pueda elevarse su gerarquía política, vuestra Comisión de Demarcación Territorial, opina porque aprobéis el proyecto de ley, que es materia de este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, á 3 de Setiembre de 1912.

(Firmado): — *Enrique Swayne.* — *A. Añaños.* — *Guillermo Dustan.* — *A. de La Torre.*Comisión de Demarcación Territorial
de la Cámara de Senadores.

Señor:

La H. Cámara de Diputados envía para su revisión por el Senado el adjunto proyecto de ley que eleva á la categoría de ciudad la villa de Ayavirí capital de la provincia de su nombre.

Vuestra Comisión, concurriendo con la correspondiente

de la colegisladora, cree que la citada villa es acreedora á que se eleve su categoría política por el progreso y desarrollo que ha alcanzado.

En tal virtud, es de parecer que sancionéis el proyecto de que se ocupa.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, á 11 de Octubre de 1912.

(Firmado):—*Severiano Beza-da.—J. Antonio Trelles.—Juan Durand.*

—

Exoneración de derechos á una imagen de la Virgen del Carmen, para la iglesia Catedral de Cajamarca.

Igualmente, sin observación, se aprobó el siguiente proyecto:

H. Cámara de Diputados

Nº 120

Lima, á 11 de Octubre de 1912.

Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

Para su revisión por el H. Senado me es honroso enviar á VE. en copia, el proyecto aprobado por esta H. Cámara, en virtud del cual se exonera de derechos de aduana una imagen de la Virgen del Carmen, que se importará por la aduana de Pacasmayo, para el servicio del culto en la iglesia Catedral de Cajamarca.

Remito á VE. asimismo, copia del dictamen de la Comisión Auxiliar de Hacienda de

esta H. Cámara recaído en el mencionado proyecto.

Dios guarde á V. E.

(Firmado):—*J. de D. Salazar O.*

Excmo. señor.

El Congreso ha resuelto declarar libre de derechos la imagen de la Virgen del Carmen, que importará próximamente, por intermedio de la agencia de los señores Kauffman y Cº de Pacasmayo, la archicofradía de la expresada Virgen, para el servicio del culto de la iglesia Catedral de Cajamarca.

Lo comunicamos, etc.

Lima, á 4 de Setiembre de 1912.

(Frmado):—*Emilio Pereyra.—José Mercedes Puga.*

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Comisión Auxiliar de Hacienda
de la
Cámara de Diputados.

Señor:

Los HH. SS. Pereyra y Puga someten á la consideración de la H. Cámara el proyecto de resolución legislativa para que declare libre de derechos la imagen de la Virgen del Carmen que importará próximamente por la aduana de Pacasmayo, la Archicofradía de la expresada Virgen, para el servicio del culto en la iglesia Catedral de Cajamarca.

Según los datos suministrados á vuestra Comisión Auxiliar de Hacienda el 18 de julio del presente año, en circunstancias en que se celebraba en di-

cha Catedral la respectiva quincena religiosa en honor de la referida Virgen, se incendió de una manera casual el altar portátil en que ésta se hallaba colocada, sin que se hubiera podido salvar ni aún su imagen; que los feligreses de la ciudad de Cajamarca en vista de ese desgraciado acontecimiento resolvieron reemplazar dicha imagen carbonizada mediante una erogación popular; y que, finalmente esta erogación alcanza apenas á cubrir el valor de la imagen y los gastos de embalaje y flete, habiéndose encargado de su importación á la respectiva Archicofradía.

Los antecedentes relacionados, como los precedentes establecidos para casos análogos, inclinan á vuestra Comisión á proponeros que aprobéis el proyecto de resolución de que se trata.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, á 10 de Setiembre de 1912

(Frmado): — *F. Martinelli Ocampo.* — *Felipe Espantoso.* — *C. R. Montoya.*

Comisión Auxiliar de Hacienda
de la
Cámara de Senadores.

Señor.

La H. Cámara de Diputados envía el proyecto de resolución legislativa que exonera de derechos de importación á una imagen de la Virgen del Carmen, para el servicio de la iglesia Catedral de la ciudad de Cajamarca.

Tratándose de objetos destinados al culto público y habiendo el Congreso acordado exoneraciones análogas, vuestra Comisión es de parecer que podéis sancionar el enunciado proyecto.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima á 16 de Octubre de 1912.

(Frmado): — *M. Adrian Ward.* — *Miguel Echenique.* — *Augusto Barrios.*

En seguida S. E. levantó la sesión para pasar á Congreso.

Eran las 5 y 40 p. m.

Por la redacción.

CARLOS CONCHA.

49a. sesión del martes 22 de octubre de 1912.

Presidencia del H. señor Villanueva

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. senadores Alvarino, Barco, Barrios, Bezada, Campos, Canevaro, Capelo, Carmona, Castro Iglesias, Cornejo, Durand, Echenique, Ego Aguirre, Fernández Dávila, García, Hernández, La Torre B., Latorre P., León, Marquina, Medina, Montes, Muñiz, Noblecilla, Peralta, Pizarro, Porturas, Revilla, del Río, Rojas Samanez, Santa María, Schreiber, Seminario, Solar, Torres Aguirre, Umeres, Valencia Pacheco, Villareal, Vivanco, Ward M. A., Ward J. F.; y Rojas, Loayza y Montesinos, Se-